



DECLARACION DEL DIRECTORIO DE EMPREMAR

Frente a las declaraciones emitidas por el H. Diputado Sr. Francisco Bartolucci, en relación al arrendamiento de la nave Presidente Frei, el Directorio de EMPREMAR S.A., declara que lamenta que el señor Diputado, para sostener sus equivocadas afirmaciones, se vea obligado a tergiversar los antecedentes relacionados con esta operación comercial.

Especial gravedad asume la imputación que en esta operación comercial se estaría pagando un sobreprecio. Ello se desprende cuando el señor Diputado afirma: Que "si EMPREMAR ejecutara al final del contrato la opción de compra, estaría adquiriendo la nave en US\$4 millones, siendo su precio de mercado no superior a US\$2 millones y de chatarra no superior a US\$920.000.-, según cifras al día de hoy de acuerdo a informaciones de brokers internacionales."

Esta afirmación es absolutamente carente de toda realidad y sólo se la formula para confundir a la opinión pública.

La verdad es otra muy diferente:

EMPREMAR S.A. ha arrendado una nave por 2 años, con una opción de compra al finalizar dicho lapso en un precio de US\$1.000.000.-

Jamás se ha pretendido comprar dicha nave en US\$4 millones. Es evidente que sólo se ejercerá la opción de compra si al término del plazo constatamos que su valor de mercado es superior al precio prefijado de US\$1.000.000.-

La cantidad de US\$4 millones a que se alude solo constituye un valor de referencia para evaluar comercialmente la nave, pero, en caso alguno, puede considerársele como valor presente de ella fuera del contexto de esta negociación. Sin embargo, este valor podría ser considerado posible atendido los precios de transferencia que se mencionan en publicaciones especializadas para naves de características similares, al hecho de que las empresas aseguradoras internacionales han aceptado asegurarla en un valor de US\$5 millones y a que su armador hipotecara, en su oportunidad, esta nave en US\$3.500.000.-, tasación aceptada por el Banco Paribas, de Suiza.

Igual cosa puede decirse de la renta de arrendamiento pactada, respecto de la cual hay abundante información comparativa que indica su procedencia y su conveniencia para la empresa. Además dicha renta, aún cuando no se consultó este antecedente para su determinación, debe considerarse en un contexto con la importante asociación que este arrendamiento significa.

En efecto, el arrendamiento de la nave "Presidente Frei" involucra además, una asociación con Mediterranean Shipping, armadora de la nave, quien ha puesto otra nave similar para servir con una periodicidad de 21 días la línea este de USA, lo que nos asegura un más rápido y eficiente servicio a nuestros clientes.

Lo trascendente para EMPREMAR es que ya en el primer viaje realizado por el "Presidente Frei" y la proyección del segundo arrojan una importante utilidad y colocan a EMPREMAR en segundo lugar como transportista marítimo entre la costa este de USA y Valparaíso.

No son estas las únicas inexactitudes que contiene la declaración del señor Bartolucci. También erróneamente afirma:

1.- Que no ha recibido la información solicitada al Ministro Vicepresidente de CORFO "lo que constituye un acto de ocultamiento de información a un parlamentario", en circunstancias que esa información le había sido proporcionada, con fecha 11 de octubre de 1991.

2.- Que esta situación "se agrava al comprobar que EMPREMAR en vez de hacerme llegar los antecedentes solicitados ha emitido una inserción pagada, donde con datos falsos pretende explicar lo inexplicable". El señor Diputado jamás ha solicitado antecedente alguno a EMPREMAR. En estas circunstancias, constituye un hecho grave y una acusación ligera que perjudica el buen nombre de la empresa acusarla de difundir antecedentes falsos. Su imputación puede configurar la comisión de un delito.

Pretende fundamentar lo anterior basado en que EMPREMAR expresa que la operación fue aprobada por la unanimidad de su Directorio, lo que a su juicio no sería exacto.

Es lamentable que el Sr. Bartolucci utilice su cargo para hacer afirmaciones tendenciosas sin haberse preocupado al menos de tener a la vista el Acta de la Sesión de Directorio de EMPREMAR, en que se tomó tal acuerdo, en la que consta que él adoptó por unanimidad.

3.- Que es imposible, dice el Diputado, que el costo de operación de la nave baje de US\$13.200.- diarios.

Ignoramos las fuentes de información de costos del señor Diputado respecto de un negocio tan especializado. EMPREMAR tiene la satisfacción de poder, ahora, después de apreciadas en su primer viaje las características de navegabilidad del "Presidente Frei", confirmar, con escasa diferencia, las cifras de costo que ha consultado para sus estudios de factibilidad, las que en todo caso son muy inferiores a las señaladas por el Diputado.

Lamentamos que haya Diputados que utilicen la tribuna parlamentaria para formular acusaciones infundadas que perjudican el buen nombre de personas que realizan una gestión comercial que tiene como única finalidad el desarrollo y el logro de la más alta rentabilidad empresarial, inspirados en normas de eficiencia y seriedad administrativas.

El directorio de EMPREMAR S.A., no obstante estar sujeto legalmente a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros y de la Contraloría de República, desea que se esclarezca totalmente la operación de arriendo de la nave "Presidente Frei". Teniendo la convicción de la conveniencia para la empresa del arrendamiento impugnado, solicita a la Honorable Cámara de Diputados aceptar la formación de la Comisión Investigadora pedida por el Diputado Bartolucci, a fin de que sea ésta quien nos dé la razón. A la vez ha pedido a sus Ejecutivos postergar las acciones penales que han anunciado en contra del señor Bartolucci para no entorpecer el trabajo de dicha Comisión Investigadora.

Santiago, octubre 22 de 1991